



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/64 (Esp.)  
25 septiembre 1957  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 40: COLABORACION DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA CON LOS  
GOBIERNOS EN MATERIA DE METODOS Y PRACTICAS ADMINISTRATIVAS

Proposición presentada por el Sr. Representante de Chile

Toda acción en medicina individual y en salud pública involucra la aplicación de una norma técnica por medio de un procedimiento administrativo. Los mejores programas de medicina pública pueden verse seriamente interferidos por una administración deficiente. En efecto, si los métodos y las gestiones para poner al alcance de las personas los medios para la prevención y curación de las enfermedades y el fomento de la salud no son expeditos, el programa no logra cumplir con sus objetivos y no pueden justificarse los dineros invertidos.

En las actividades de salud pública, tienen especial importancia las normas y los procedimientos de finanzas y presupuestos, de personal, de adquisiciones, etc. para citar sólo algunas de las funciones indispensables para una buena administración. En los Servicios respectivos no puede considerarse la administración como un fin sino como un medio, de gran importancia, para cumplir con los propósitos de proteger, fomentar y reparar la salud.

El progreso de las organizaciones nacionales de salud pública ha traído como consecuencia la necesidad de contar con estructuras y procedimientos administrativos cada vez más perfeccionados con el fin de invertir adecuadamente los recursos, por lo común limitados, en relación con la naturaleza y la extensión de los problemas. Igual influencia ha tenido la demanda creciente de colaboración por medio de las organizaciones internacionales de salud. Se ha hecho evidente la necesidad de aumentar el número de funcionarios profesionales y auxiliares que estén capacitados para las complejas y variadas funciones administrativas que tienen relación directa con los programas de salud.

La enseñanza de la administración pública en la Universidad es de desarrollo relativamente reciente en el Continente. Ha habido la tendencia de considerar que basta el sentido común para realizar funciones administrativas. Los principios fundamentales de la administración pública están contenidos en las leyes. El conjunto de métodos y de técnicas para ponerlos en práctica le dan a la administración el carácter de una disciplina diferenciada para la cual se requiere una formación especial. Quienes

tienen la responsabilidad de dirigir los servicios de medicina individual y colectiva, nacionales o locales, deben tener conocimiento acabado de los principios y los métodos administrativos que rigen en el país. Sin este requisito no están en condiciones de coordinar en forma eficiente la acción de los funcionarios técnicos y administrativos de su dependencia. Esta circunstancia hace necesario incorporar en el curriculum de las Escuelas de Salud Pública, donde se forman dichos profesionales, los fundamentos legales, las técnicas de gerencia y demás procedimientos administrativos.

Por estas consideraciones es recomendable que los Gobiernos se preocupen de revisar y perfeccionar constantemente las prácticas administrativas y de capacitar al personal con el fin de asegurar el éxito de los programas de salud pública. Los excelentes resultados obtenidos por las Organizaciones internacionales justifican la colaboración que se requiere bajo la forma de asesoría a los servicios nacionales y locales, oportunidades de perfeccionamiento, sea por medio de becas o por adiestramiento en servicio y provisión de equipos.

Son estos antecedentes los que sirven de base para la proposición de la Delegación de Chile en el sentido de dar mayor realce dentro de la política general de la Oficina Sanitaria Panamericana a la colaboración en prácticas de administración pública aplicadas a las funciones de salud.

Sobre la base de estas ideas se propone el siguiente

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo

Considerando,

Que el progreso de los Servicios de Salud Pública ha hecho evidente la importancia cada vez mayor de las funciones administrativas;

Que existe la necesidad de mejorar en los Servicios Nacionales de Salud las estructuras y las normas administrativas para asegurar el desarrollo eficiente de los programas; y

Que es indispensable darle a los funcionarios administrativos oportunidades de capacitación y perfeccionamiento,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Miembros se preocupen de perfeccionar las prácticas administrativas relacionadas con los programas de salud pública.

2. Acentuar, dentro de la política de la Oficina Sanitaria Panamericana, la colaboración en materia de métodos y procedimientos administrativos en los organismos de salud pública.

3. Pedir al Director que en la preparación del Programa y Presupuesto tome las medidas necesarias para prestar dicha colaboración en forma progresiva.